Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO
ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO
AREA DE TRABAJO E INMIGRACION

Anuncio

Don Juan Carlos López Valencia, Director del Area de Trabajo e Inmigración de Toledo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hace saber al interesado abajo relacionado que se ha dictado resolución en el expediente que se señala y que no ha podido ser comunicada por ausencia o ignorado paradero.

Empresa: Hostreman, S.L. Domicilio: Carretera de Andalucía, kilómetro 131. Localidad: 45720-Camuñas (Toledo). Expediente: SD-19/11. Acta: 452011000036313.

Se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en la sede de este Area de Trabajo e Inmigración, plaza de Zocodover, número 6, de Toledo y que, contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno en Toledo, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, según establecen los artículos 46.1, 8.3 y 14.1 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Toledo 5 de octubre de 2011.–El Director del Area, Juan Carlos López Valencia.

N.º I.-9204